



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11918

28/04/2017

32091

**AUTOR/A:** HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia se informa que la Instrucción número 12 de la Jefatura de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, dada en Madrid el día 26 de marzo de 2015, establece los documentos de medición y control del resultado y la actividad y su relación con las modalidades de productividad O1 y O3 por objetivos en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Con carácter general, esta Instrucción es revisada anualmente y, si es modificada es preceptivo el conocimiento del Consejo de la Guardia Civil previamente a su aprobación. De las últimas modificaciones de los anexos de la referida Instrucción tuvo conocimiento el Consejo de la Guardia Civil el día 22 de diciembre de 2016.

Madrid, 13 de julio de 2017